

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 13 de agosto de 1886.

NUMERO 38.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Agosto de 1886.**

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 13.—San Alfonso María de Ligorio, ob. y conf.; san Hipólito y san Casiano, mrs. sta. Elena, vir.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Autógrafas.**

**Poder Ejecutivo.**

Decreto de presupuesto.

**Secretaría de Gobernación.**

Acerdío.

**CARTERA DE POLICIA.**

Oficio.

**CARTERA DE FOMENTO.**

Informe.

**Secretaría de Hacienda.**

Acta de incineración de células.—Oficio.

**Administración Judicial.**

—Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Anuncios.**

**SECCION OFICIAL.**

**AUTOGRAFAS.**

GROVER CLEVELAND,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A Su Excelencia don Bernardo Soto, Presidente de la República de Costa Rica.

*Grande y buen Amigo:*

He tenido el gusto de recibir de manos del señor don Manuel María Peralta, la carta que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 11 de mayo de 1886, comunicándome su elección para la Presidencia de la República de Costa Rica y manifestando que el día 8 del mismo mes había tomado posesión del cargo referido ante el Congreso Nacional.

Grato me ha sido observar la seguridad de que vuestra política tenderá siempre á procurar el bienestar de ese Estado y Pueblo y á promover, por cuantos medios sean practicables, amistosas relaciones

entre Costa Rica y las potencias extranjeras.

Deseo sinceramente que vuestros esfuerzos alcancen el éxito más completo y aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E., y al Pueblo de Costa Rica, la seguridad con que me suscribo con la más alta consideración

*Vuestro buen Amigo.*

GROVER CLEVELAND.

Por el Presidente.

T. F. BAYARD,  
*Secretario de Estado.*

Washington, junio 28 de 1886.

CARTA DE SU MAJESTAD EL REY DE LOS PAÍSES BAJOS.

*Grande y buen Amigo:*

He recibido la carta que V. E. tuvo á bien dirigirme con fecha 11 de mayo último, comunicándome su elección para la Presidencia de la República de Costa Rica. Agradezco á V. E. esta comunicación y me apresuro á dirigirla mis felicitaciones por la honrosa muestra de confianza que le han dado sus conciudadanos, y á ofrecerle mis votos sinceros por su felicidad personal y por la prosperidad de la República. V. E. debe estar seguro de que será muy grato para mí continuar manteniendo y estrechando las relaciones, amistosas y de buena inteligencia, que felizmente existen entre el Reino de los Países Bajos y la República de Costa Rica.

Aprovecho con gusto esta oportunidad para ofrecer á V. E. los sentimientos de mi distinguida consideración.

GUILLERMO.

A su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica.

Soestdyk, 3 de julio de 1886.

SALOMÓN,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ.

A Su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica.

*Grande y buen Amigo:*

He tenido la satisfacción de recibir la carta por la cual V. E. se sirve comunicarme que, llamado por el sufragio de sus conciudadanos al ejercicio de la Presidencia de la República de Costa Rica, V. E. tomó posesión de este alto cargo el 8 de mayo último, ante la Representación Nacional. Felicitaciones sinceras

mente á V. E. por su feliz advenimiento á la Primera Magistratura, y tanto más me complace esta agradable nueva, cuanto que estoy animado del mismo deseo que V. E. manifiesta, de procurar mantener y estrechar los lazos de amistad que felizmente unen á nuestros dos Pueblos. Suplico á V. E. acepte las seguridades de mi consideración distinguida y mi sincera amistad.

SALOMÓN.

B. ST. VÍCTOR.

Escrita en el Palacio Nacional de Puerto Príncipe, el 6 de julio de 1886.

CONTESTACIÓN DE S. M. EL REY DE LOS BELGAS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

*Muy querido y grande amigo:*

Con satisfacción sincera he recibido la carta en que Vuestra Excelencia me informa haber sido llamado á la Presidencia de la República de Costa Rica.

Este acontecimiento no podía menos que inspirarme un vivo interés, y al ofrecer á Vuestra Excelencia mis felicitaciones, me permito manifestarle los deseos que me animan de ver consolidadas más y más las relaciones que felizmente existen entre nuestros Estados.

Sírvase Vuestra Excelencia recibir la expresión de los votos que hago por la prosperidad de esa República, al mismo tiempo que las seguridades de alta consideración é inolvidable amistad con que soy, muy querido y Grande Amigo,

vuestro sincero amigo,

LEOPOLDO.

Bruselas, 9 de julio de 1886.

EL PRÍNCIPE CHIMAN.

**PODER EJECUTIVO.**

Nº 23.

**BERNARDO SOTO,**

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

En uso de la facultad que le confieren los artículos 2º y 5º del decreto legislativo nº 43, de 14 de julio último,

DECRETA :

Art. 1º—Los Egresos de la Administración Pública, durante los ocho meses que trascurren del 1º del presente mes al 31 de marzo de 1887, se ajustarán al detalle siguiente:

(Continúa.)

**PRESUPUESTO**

**de gastos en la Secretaría de Relaciones Exteriores calculados para el año económico de 1886-á-1887.**

Secretaría.

	AL MES.	AL AÑO.
Sueldo del Secretario.....	\$ 500-00	
" " Subsecretario.....	200-00	
" " Oficial Mayor.....	100-00	
" de 1 Escribiente.....	70-00	
" " 2 " á \$ 50-00.....	100-00	
" del Traductor Oficial.....	75-00	
" " Portero.....	35-00	
	<hr/>	
	\$ 1,080-00	\$ 12,960-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Legaciones y Consulados.</i>		
Sueldo del Ministro en Francia, España y la Gran Bretaña.....	\$ 750-00	
„ del Secretario de esta Legación .....	150-00	
„ del Cónsul en la Libertad.....	100-00	
	<u>\$ 1,000-00</u>	\$ 12,000-00
„ del Ministro en Wáshington en 4 meses á \$500.....		2,000-00
„ del Agregado á esta Legación en 4 meses á \$150-00.....		600-00
„ del Cónsul General en Managua en 11 meses á \$200-00.....		2,200-00
„ del Ministro en México (Misión Especial) en 4 meses á \$500-00 oro americano.....		2,000-00
„ del Secretario de esta Legación, en 4 meses á \$300-00 oro americano.....		1,200-00
Gastos de viático de esta Legación (ida y vuelta) en oro americano.....		2,000-00
Para gastos representación que haga esta misión, en oro americano.....		2,000-00
Cambio de moneda sobre las anteriores partidas de la Legación en Mexico.....		3,600-00
<i>Gastos diversos.</i>		
Suscripción á periódicos extranjeros.....		600-00
Muebles para el salón de esta Secretaría.....		2,500-00
Libros para la Biblioteca de esta Secretaría.....		1,000-00
Eventuales.....		9,000-00
	<u>Suma.....</u>	<u>\$ 53,660-00</u>

**PRESUPUESTO**

de los gastos en la Cartera de Justicia, calculados para el año económico de 1886-á-1887.

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Corte Suprema de Justicia.</i>		
Sueldo del Presidente de la Corte.....	\$ 210-00	
„ „ „ „ „ 1ª Sala.....	200-00	
„ „ „ „ „ 2ª „.....	200-00	
„ de 5 Magistrados de Sala á \$180 <i>cpu</i> .....	900-00	
„ de 1 Magistrado Fiscal.....	180-00	
„ del Secretario de la Corte.....	120-00	
„ „ „ „ „ 2ª Sala.....	70-00	
„ „ escribiente Prosecretario.....	50-00	
„ de 1 escribiente.....	45-00	
„ de 3 escribientes á \$40 <i>cpu</i> .....	120-00	
„ de 1 notificador.....	35-00	
„ de 1 portero.....	20-00	
	<u>\$ 2,150-00</u>	\$ 25,800-00

*Juzgado 1º Civil.*

Sueldo del Juez.....	\$ 125-00	
„ del Secretario.....	60-00	
„ de 2 escribientes á \$40 <i>cpu</i> .....	80-00	
„ del notificador.....	35-00	
„ del portero escribiente.....	30-00	
	<u>\$ 330-00</u>	\$ 3,960-00

*Juzgado 2º Civil.*

Sueldo del Juez.....	\$ 125-00	
„ del Secretario.....	60-00	
„ de 2 escribientes á \$40 <i>cpu</i> .....	80-00	
„ del notificador.....	35-00	
„ del portero escribiente.....	30-00	
	<u>\$ 330-00</u>	\$ 3,960-00

*Juzgado del Crimen.*

Sueldo del Juez.....	\$ 125-00	
„ del Secretario.....	60-00	
„ de 2 escribientes á \$40 <i>cpu</i> .....	80-00	
„ del notificador.....	35-00	
„ de un escribiente.....	30-00	
„ del portero.....	15-00	
Alquiler de local.....	40-00	
	<u>\$ 385-00</u>	\$ 4,620-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Juzgado de Alajuela.</i>		
Sueldo del Juez.....	\$ 150-00	
„ del Secretario.....	60-00	
„ de 2 escribientes á \$40 <i>cpu</i> .....	80-00	
„ del notificador.....	35-00	
„ del portero.....	15-00	
Alquiler de local.....	50-00	
	<u>\$ 390-00</u>	\$ 4,680-00

*Juzgado de Cartago.*

Sueldo del Juez.....	\$ 150-00	
„ del Secretario.....	60-00	
„ del escribiente.....	40-00	
„ del notificador.....	35-00	
Sueldo del escribiente portero.....	\$ 30-00	
Alquiler de local.....	30-00	
	<u>\$ 345-00</u>	\$ 4,140-00

*Juzgado de Heredia.*

Sueldo del Juez.....	\$ 150-00	
„ „ Secretario.....	60-00	
„ „ escribiente.....	40-00	
„ „ notificador.....	35-00	
„ „ escribiente.....	30-00	
Sueldo de un portero.....	15-00	
Alquiler de local.....	25-00	
	<u>\$ 355-00</u>	\$ 4,260-00

*Juzgado de Guanacaste.*

Sueldo del Juez.....	\$ 100-00	
„ „ Secretario.....	50-00	
„ „ escribiente.....	40-00	
„ „ portero notificador.....	35-00	
Alquiler de local.....	6-00	
Sueldo del Alcalde de Liberia.....	25-00	
„ „ „ „ Bagaces.....	25-00	
„ „ „ „ Santa Cruz.....	25-00	
„ „ „ „ Las Cañas.....	25-00	
„ „ „ „ Nicoya.....	25-00	
	<u>\$ 356-00</u>	\$ 4,272-00

*Juzgado de Puntarenas.*

Sueldo del Juez.....	\$ 100-00	
„ „ Secretario.....	50-00	
„ „ escribiente.....	40-00	
„ „ notificador portero.....	35-00	
„ „ Alcalde de Puntarenas.....	50-00	
„ „ „ „ Esparta.....	15-00	
Alquiler de local para el Juzgado.....	17-00	
	<u>\$ 307-00</u>	\$ 3,684-00

*Alcaldía de Limón.*

Sueldo del Alcalde.....	\$ 50-00	\$ 600-00
-------------------------	----------	-----------

*Gastos diversos.*

Codificación.....	\$ 600-00	\$ 7,200-00
Eventuales.....		8,000-00
	<u>Suma.....</u>	<u>\$ 75,176-00</u>

**PRESUPUESTO**

de los gastos de Culto y Beneficencia calculados para el año económico de 1886 á 1887.

**Cartera de Culto.**

Rentas del Vicario General del Venerable Cabildo Eclesiástico, del Colegio Seminario y Catedral.....	\$ 950-00	
Subvención al Cura de Puntarenas.....	50-00	
„ „ „ „ Las Cañas.....	50-00	
„ „ „ „ Bagaces.....	30-00	
„ „ „ „ Orosí y Tucurrique.....	35-00	
„ „ „ „ Boruca y Terraba.....	35-00	

	AL MES.	AL AÑO.
" " " " Curridabat .....	15-00	
" " " " Turrialba y Naranjo.....	20-00	
	\$ 1,185-00	\$ 14,220-00
Eventuales de esta cartera.....		1,000-00
<i>Suma</i> .....		\$ 15-220-00

**Cartera de Beneficencia**

Medico del Hospicio de Leprosos .....	\$ 30-00	
Gastos en el Hospital de Carrillo, hasta.....	60-00	
Hospital de Puntarenas.....	80-00	
Subvención al Hospital de Alajuela.....	50-00	
" mensual al Hospital de San Juan de Dios, para la construcción de un hospital de locos, hasta completar la suma de \$ 4,200-00 que aun le faltan por recibir de los \$ 5,000-00 que le debe pagar el Gobierno en virtud de la ley de 10 de julio de 1886.....	\$ 200-00	
	\$ 420-00	\$ 5,040-00
Eventuales de este ramo.....		1,800-00
<i>Suma</i> .....		\$ 6,840-00

(Continuará)

SECRETARÍA DE GOBERNACION.

Nº 90

Palacio Nacional.

San José, Agosto 10 de 1886.

De conformidad con el artículo 8º de la ley de 16 de diciembre de 1876, el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar la disposición municipal del cantón de la Unión por la cual se impone á los vecinos y propietarios del lugar, una contribución extraordinaria de quinientos noventa y dos pesos veinticinco centavos destinada á la conclusión de la calle que conduce de la estación del ferrocarril al centro de la villa cabecera del cantón; y aprobar igualmente el detalle de las contribuciones parciales sometido al conocimiento del Gobierno y que dice literalmente:

*Detalle de contribución extraordinaria formado por las comisiones nombradas al efecto por la Municipalidad de este cantón, para la continuación de los trabajos de la calle de la estación de esta villa.*

CENTRO.—Distrito 1º

Don Francisco Coto	\$ 9-00
" Francisco Cantillo	" 4-00
" Ramón Solís	" 2-00
Doña Manuela Solano	" 2-00
Don José Mº Cervantes	" 4-00
" Nazario Solano	" 7-00
Doña Francisca Cirila Sanabria	" 1-50
Don Samuel Jiménez	" 6-00
" Pantaleón Amador	" 3-00
Testamentaria de Pedro Conejo	" 10-00
Don Ramón Conejo	" 7-00
" Ambrosio Meneses	" 9-00
" Ramón Chacón	" 3-00
" Nicolás Astorga	" 3-00

" Sacramento Gómez	" 4-00
" Maurilio Montero	" 3-00
" Pedro Villalobos	" 50
" Eduardo Nájera	" 50
" Francisco Nájera	" 50
" Juan Calderón	" 1-00
" José Mº Poveda	" 1-25
" Joaquin Solano	" 1-00
" Máximo Solano	" 75
" Juan Solano	" 75
" Juan José Vega	" 1-40
" Tomás Villalobos	" 50
" Rafael Villalobos	" 50
" Francisco Villalobos	" 50
" Toribio Villalobos	" 50
" Miguel Villalobos	" 50
" Ramón Villalobos	" 50
" Santiago Villalobos	" 1-50
" Francisco Martínez	" 50
" Cleto Pérez	" 1-00
" Pilar Soto	" 50
" Santiago Soto	" 50
" Pedro Soto	" 50
" José Mº Soto	" 50
" Joaquin Porqued	" 6-00
" Francisco Solís	" 50
" Valeriano Fernández	" 1-50
" Santiago Richmond	" 4-00
" Ricardo Villalobos	" 1-00
" Samuel Vargas	" 1-00
" Vital Vargas	" 50
" Francisco Loaiza	" 50
" Donato Loaiza	" 50
" Camilo Andrade	" 75
" Lorenzo Valencia	" 1-50
" Francisco Vega	" 50
" Cosme Zúñiga	" 50
" Rafael Calvo	" 1-00
" Manuel Rojas	" 50
" Jesús Mº Sanabria	" 1-00
" Francisco Aguilar	" 75
" Dolores Aguilar	" 50
" Moisés Coto	" 75
" José Mº Coto	" 50
" Jesús Rojas	" 75
" Antonio Soto	" 75
" Teodoro Sanabria	" 75
" Juan Zúñiga	" 50
" Custodio Garita	" 75
" Pedro Astorga	" 75
" Manuel Astorga	" 50
" Braulio Granados	" 75
" Francisco Calvo	" 1-00
" Juan Calvo	" 50
" Ramón Arronis	" 75
" José Chacón	" 75
" José Mº Quesada	" 3-00
" José Quesada h	" 50
" Atanasio Loaiza	" 50

" Ramón Loaiza	" 50
" José Acuña	" 50
" Juan Boza	" 50
" Rafael Sanabria	" 50
" Simón Meléndez	" 50
" Dolores Meléndez	" 50
" Rafael Meléndez	" 50
" Mercedes Madrígala	" 50
" José Paz	" 75
" José Torres	" 50
" Carmen Rojas	" 75
" Rafael Calderón	" 75
" Buenaventura Pastor	" 75
" Tomás Fernández	" 1-00
" Rosendo Nájera	" 50
" Juan R. Nájera	" 50
" Saturnino Solano	" 50
" Alejandro Martínez	" 50
" Bernardino Rojas	" 50
" Lorenzo Echavarría	" 50
" Jesús T. Sanabria	" 1-00
" Jesús Boza	" 50
" Martín Rojas	" 1-00
<i>Suma S. E. ú O.</i>	\$ 143-00

CENTRO.—Distrito 2º

Don Gregorio Amador	\$ 1-00
" Jesús F. Sanabria	" 75
" Jesús Macís	" 1-00
" Felix Viquez	" 50
" Jesús Peralta	" 50
" Dolores Villalobos	" 50
" Ignacio Valverde	" 50
" Atanasio Calderón	" 50
" Eufrasio Pacheco	" 10-00
" Fernando Sanabria	" 1-00
" Ezequiel Peralta	" 50
" Miguel Sanabria	" 50
" Adolfo Solano	" 1-00
" Tranquilino Solano	" 50
" Miguel Sebiane	" 1-00
" Primo Sebiane	" 50
" Francisco Soto	" 50
" Juan Echavarría	" 50
" Espiritusanto Ramirez	" 8-50
" Gregorio Conejo	" 1-00
" Francisco Conejo	" 50
" José Trinidad Garita	" 50
" Salvador Nájera	" 50
" Simón Valverde	" 50
" Juan P. Valverde	" 50
" José Nájera	" 50
" Joaquín Varela	" 50
" Nicolás Calvo	" 50
" Ramón Amador	" 50
" Mauricio Fernández	" 50
" Manuel Calderón	" 1-00
" Ildefonso Calderón	" 70
" Cornelio Calderón	" 50
" Sabiniano Calvo	" 50
" José Garita	" 50
" Macedonio Rojas	" 50
" Concepción Boza	" 1-00
" Emigdio Sanabria	" 50
" Marcelino Sedeño	" 50
" Pedro Delgado	" 2-00
" Juan Cervantes	" 50
" José Garro	" 1-00
" Ramón Garro	" 50
" Simón Castro	" 1-00
" Benjamin Castro	" 1-00
" Ramón Echavarría	" 50
" Ramón Arroniz	" 1-00
" Sebastián Torres	" 50
" Aquileo Villalobos	" 1-00
" Juan P. Diaz	" 50
" Rafael Montero	" 50
" Arcadio Montero	" 1-50
" Jesús Solís	" 1-00
" Isidro Echavarría	" 50
" Felipe Garita	" 50
" Miguel Madriz	" 50
" Antonio Madriz	" 50
" Ciriaco Macís	" 50
" Rafael Macís	" 50
" Félix López	" 50
" Nicolás Quesada	" 2-00
" Jesús Meneses	" 50
" Pedro Mora	" 1-00
" José Rodríguez	" 1-00

" José Mº Pérez	" 50
" Luis Barquero	" 50
" José Villalobos	" 1-00
" José Mº Villalobos	" 50
" Martín Quesada	" 2-00
" Luis Solís	" 2-00
" Julián Vargas	" 1-00
" Lino Solís	" 1-00
" Rafael Conejo	" 50
" Nicolás Rivas	" 1-00
" Joaquín Rivas	" 50
" Joaquín Conejo	" 1-00
" Carmen Viquez	" 50
" Napoleón Pacheco	" 50
" Célamo Obando	" 50
" Tomás Méndez	" 50
<i>Suma S. E. ú O.</i>	\$ 75-25

Barrio de San Diego.

Don Luis Miranda	" 50
" Faustino Miranda	" 50
" Rafael Garro	" 50
" José Mº Sanabria	" 1-00
" Carlos Rodriguez	" 50
" Jesús Rodriguez	" 50
" Rafael Rodriguez	" 50
" Juan Villalobos	" 1-00
" Joaquín Villalobos	" 1-00
" Sixto Vega	" 50
" Jerónimo Carpio	" 50
" Luis Ramirez	" 50
" Mercedes Boza	" 50
" Tomás Boza	" 50
" Alfonso Boza	" 50
" Rafael Badilla	" 50
" Hilario Paz	" 50
" Félix Montoya	" 50
" Rafael Montoya	" 50
" Timoteo Conejo	" 1-00
" Jesús Rivas	" 1-00
" Ramón Araya	" 50
" Manuel Montoya	" 50
" David Montoya	" 1-00
" Paulino Sanabria	" 50
" Juan P. Araya	" 50
" Jesús Araya	" 50
" Enrique Richmond	" 1-00
" José Mº Calve	" 1-00
" Juan Madrígala	" 1-00
" Cándido Calvo	" 50
" Manuel Calvo	" 50
" Remigio Sánchez	" 50
" Daniel Conejo	" 50
" Gregorio Guevara	" 50
" Francisco Barquero	" 1-00
" Pilar Calvo	" 1-00
" Luz Calvo	" 50
" Primo Barquero	" 1-00
" Indalecio Molina	" 1-00
" Vicente Aguilar	" 1-00
" Rafael Salguero	" 1-00
" Francisco Conejo	" 50
" Diego Conejo	" 1-00
" Santiago Alvarado	" 50
" Salvador Alvarado	" 1-00
" Ignacio Conejo	" 5-00
" José Granados	" 1-00
" Lino Sarmiento	" 50
" Inocencio Villalobos	" 50
" Agustín Díaz	" 1-00
" Antonio Jiménez	" 1-00
" Procopio Jiménez	" 50
" Vicente Jiménez	" 50
" Juan Mesén	" 4-00
" Rafael Carpio	" 50
" Jesús Carpio	" 50
" Cecilio Segura	" 50
" Juan Montoya	" 1-00
" Manuel Sanabria	" 50
" Julián Bonilla	" 50
" Manuel Olivares	" 50
" Basilio Conejo	" 50
" Luz Barquero	" 1-00
<i>Suma S. E. ú O.</i>	\$ 51-00

Barrio de San Rafael.

Don Juan de Dios Céspedes	" 5-00
Doña María de Jesús Ramirez	" 5-00
Don Felipe Sancho	\$ 10-00
" Santiago Güell	" 5-00

„ José Muñoz	3-00
„ Salvador Ramírez	3-00
„ Manuel Monje	2-00
Licdo. Jesús Solano	1-00
Don Demetrio Sanabria	1-50
„ José M <sup>a</sup> Rivas	1-50
„ Teodilo Ramírez	1-00
„ Tranquilino Vargas	1-00
„ Manuel Astorga	1-00
„ José Quesada	1-00
„ Gerardo Solís	1-00
„ Francisco Reyes	2-00
„ José Guevara	50
„ Juan Abarca	50
„ Félix Abarca	50
„ Paulino Abarca	50
„ Manuel Abarca	50
„ José Solano	50
„ Francisco Solano	50
„ Ramón Solano C.	50
„ Ramón Molina	50
„ Pastor Quesada	1-00
„ Rosa Quesada	50
„ Procopio Quesada	50
„ Jesús Boza	50
„ Francisco Calderón	50
„ Nicolás Astorga	50
„ Saturnino Coto	50
„ Rafael Coto	1-00
„ Honorio Coto	1-00
„ Juan Coto	1-00
„ Santana Mora	50
„ Cirilo Sanabria	50
„ Juan S. Fonseca	50
„ Bartolomé Coto	75
„ Pedro Campos	50
„ Adolfo Campos	50
„ Jesús Campos	50
„ Espiritu Santo Fon-	50
„ seca	50
Don Rafael D. Sanabria	50
„ Forlindo Fonseca	1-00
„ Ramón Solano	1-00
„ José Fonseca	50
„ Gregorio Fonseca	50
„ Ramón Fonseca	50
„ Camilo Fonseca	50
„ Napoleón Sanabria	50
„ Nicolás Vargas	50
„ Nicolás Sanabria	50
„ Cosme Picado	50
„ Ramón Barahona	50
„ Francisco Fonseca	50
„ Juan R. Sanabria	50
„ Guadalupe Vargas	50
„ Jacinto Solís	50
„ Rafael Vargas	50
„ Ramón Calderón	50
„ Bartolomé Guerrero	1-00
„ Víctor Guerrero	50
„ Carlos Ramírez	1-00
„ Juan V. Sebiame	1-00
„ Bernardo Bejarano	1-00
„ Teófilo Vargas	50
„ Crescencio Nájera	50
„ Juan Garro	50
„ Félix Ramírez	50
„ Agustín Solano	1-50
„ Indalecio Solano	1-50
„ Indalecio Cordero	1-00
„ Francisco Macís	50
„ Antonio Molina	50
„ Calixto Macís	50
„ Jesús M <sup>a</sup> Ramírez	1-00
„ Joaquín Vargas	1-00
„ Juan Solís	1-00
Suma S. E. ú O.	\$ 84-75
<i>Barrio de Concepción.</i>	
Don Manuel Cervantes	\$ 2-00
„ Rafael Cervantes	1-00
„ Santiago Méndez	50
„ Antolino Calvo	50
„ Antonio Méndez	50
„ Juan Alvarado	50
„ Manuel Méndez	50
„ Custodio Durán	50
„ Jesús M <sup>a</sup> Durán	50
„ Pedro Durán	1-50
„ Antonio Sojo	50
„ Cristóbal Salas	1-00
„ Casimiro Durán	1-00
„ José Durán	50
„ Manuel Cubero	2-00
„ Abraham Cubero	50

„ Crisanto Acuña	50
„ Wenceslao Acuña	50
„ José M <sup>a</sup> Calvo	50
„ Rafael Durán	1-50
„ Rafael Ovarés	50
„ Santos Ovarés	50
„ Jesús Peralta	50
„ Francisco Peralta	1-00
„ Mercedes Guerrero	1-50
„ Sotera Guerrero	1-00
„ Lucas Guzmán	50
„ Respicio Cubero	50
„ Nicolás Cubero	1-00
„ Cleto Durán	50
„ Jerónimo Cordero	50
„ Fabián Calvo	50
„ Simón Calvo	50
„ Nicolás Cordero	50
„ José Cubero	75
„ Ramón Ovarés	50
„ Ramón C. Andrade	1-50
„ Moisés Lizano	1-50
„ José M <sup>a</sup> Torres	50
„ José Torres	50
„ José M <sup>a</sup> Molina	1-00
„ José M <sup>a</sup> Zamora	50
„ Juan Guzmán A.	50
„ Miguel Cervantes	50
„ Miguel Cervantes h.	1-00
„ Florentino Mejías	50
„ Rafael Cervantes	50
„ Agapito Viquez	50
„ Alfonso Granados	75
„ Manuel Sánchez	1-00
„ José Ana Zúñiga	50
Suma S. E. ú O.	\$ 38-50
<i>Barrio del Dulce Nombre.</i>	
Don Laureano Echandi	\$ 5-00
„ Francisco Rojas	50
„ Eufasio Zúñiga	1-00
„ Nicolás Zamora	50
„ Jacinto Montero	50
„ Juan Montero	50
„ José Ramírez	50
„ Ricardo Montero	1-00
„ Francisco Zúñiga	1-00
„ Francisco Gómez	50
„ Rafael Campos	50
„ Alonso Segura	50
„ Salvador Chinchilla	1-00
„ Manuel Jiménez	1-00
„ Rafael Amador	50
„ Antonio Bejarano	50
„ José Ortega	50
„ Pedro Cervantes	1-00
„ Ildefonso Cervantes	1-00
„ Juan Cervantes	75
„ Ramón Montero	50
„ Ignacio Sánchez	50
„ Francisco Alcázar	50
„ Felipe Alcázar	1-00
„ Rufino Quesada	1-00
„ Esteban Aronis	50
„ Juan Andrade	50
„ Timoteo Sánchez	50
„ José Sánchez	50
„ Pablo Gómez	50
„ Pedro Gómez	50
„ Bartolo Méndez	50
„ Adolfo Amador	50
„ José M <sup>a</sup> Salguero	50
„ Antonio Calderón	1-00
„ Ramón Calderón	50
„ José Bejarano	50
„ Rafael Rodríguez	50
„ Juan Bta. Flórez	1-00
„ Rafael Flórez	50
„ Felipe Mena	50
„ Demetrio Arguedas	50
„ Cipriano Fonseca	50
„ Francisco Morales	1-00
„ Ramón Alvarado	50
„ Ramón Fonseca	50
Suma S. E. ú O.	\$ 35-75
<i>Barrio de San Juan.</i>	
Don Antonio Salazar	\$ 50
„ Jesús Salazar	25
„ José Salazar	25
„ Manuel Pérez	50
„ Enrique Astúa	25

„ Florentino Jiménez	50
„ Benito Salazar	50
„ Rafael Salazar	25
„ Marcos Salazar	25
„ Jesús M <sup>a</sup> Salazar	50
„ Antonio Salazar	25
„ Nicolás Aguilar	75
„ Nicolás Salazar	25
„ Custodio Salazar	25
„ Víctor Coto	25
„ Valentín Madrigal	50
„ Rafael Camacho	25
„ Prudencio Boza	75
„ Diego Sancho	50
„ José M <sup>a</sup> Vega	1-00
„ José M <sup>a</sup> Madrigal	50
„ Luciano Guerrero	1-00
„ Ricardo Cooper	25-00
„ Vicente Aguilar	17-00
„ Corlos Volio	8-50
Suma S. E. ú O.	\$ 60-50
<i>Barrio de San Ramón</i>	
Don José Rivera	1-00
„ Liborio Serrano	50
„ Salvador Fernández	2-00
„ Mauricio Fernández	75
„ Juan Chanto	1-00
„ Ramón Sequeira	1-00
„ O. Von Schroter	10-00
„ Fernando Carvajal	50
„ Benito Fonseca	75
Doña Teresa Zamora	50
Don Simón Retana	3-00
„ Jesús Vargas	75
„ Braulio García	1-00
„ Juan Vargas	1-00
„ Sergio Sequeira	3-00
„ Matias Muñoz	1-00
„ Pedro Lizano	15-00
„ Ramón Rivera	2-00
Licdo. don José Rodríguez	15-00
Don Concepción Campos	1-00
„ Marcos Quirós	4-00
„ Juan Eleuterio	1-00
„ Juan Cordero	1-50
Doña María Méndez	2-00
Don Salvado Saures	5-00
„ Manuel Granados	3-00
„ Juan Carvajal	5-00
„ Cristino Serjer	5-00
„ José Cordero	1-00
„ Domingo Cordero	75
„ Jesús Cordero	75
„ Anselmo Cordero	75
„ Miguel Cordero	75
„ Jesús Quesada	1-50
„ Mateo Lizano	2-00
„ Sebastián Cordero	75
„ José Vargas	50
„ León Castillo	2-00
„ Pedro Díaz	2-00
„ Ramón Sandoval	1-00
„ Santiago Castillo	4-00
„ Nicolás Sánchez	1-00
„ Tomás Vargas	1-00
„ Raimundo Esquivel	75
„ Ramón Vargas	75
„ José Delgado	4-00
„ Serapio Fernández	50
„ Domingo Bolaños	2-00
Suma S. E. ú O.	\$ 105-50
Comuníquese y publíquese.	
Rubricado por el señor General Presidente de la República. FERNÁNDEZ.	
<b>Cartera de Policía.</b>	
Nº 264-	
Gobernación de la pro- } Agosto 10 de 1886. vincia de Heredia. }	
Señor Ministro de Policía.	
En el poco tiempo que he tenido o- casión de rosarme con las causas de vagancia y mendicidad, me he conven- cido que las penas impuestas á estos	

delitos en el capítulo 13º del Código Penal, no llenan el principal objeto de la ley que es, obligar al vago á que trabaje.

En efecto, esta ley impone al convicto de vagancia las penas de reclusión menor, en su grado mínimo y sujeción á la vigilancia de la autoridad; pero de una y otra pena se libran los delinquentes con dar fianza de buena conducta y aplicación al trabajo, fianza que consiguen con mucha facilidad, porque rara vez falta un ciudadano que preste ese servicio con perjuicio suyo y de la sociedad.

La pena misma, la reclusión no es otra cosa que obligar al vago á estar en una cárcel sin trabajar y gravando los fondos municipales con veinte centavos diarios por todo el tiempo de la pena que la ley impone, con lo cual no se consigue la aplicación al trabajo que es el principal objeto.

El decreto número 19 de 12 de julio de 1867 preveía mucho mejor todos los casos de vagancia y mendicidad, y aplicaba penas más conformes con la naturaleza de las cosas: esta ley determinaba que el vago menor de edad, fuera entregado por el tiempo de su minoridad al servicio de algún taller, fábrica, casa ó hacienda; que el vago mayor de edad fuera también aplicado al trabajo con intervención de la autoridad; y que las mujeres convictas de vagancia fueran entregadas al servicio de casas honradas, disponiendo además lo que debía hacerse en caso de que aquellas no observen buena conducta en las casas á donde fueren entregadas.

La simple lectura de una y otra ley, convence de las ventajas que contiene la de 12 de julio.

Por este motivo he creído conveniente hacer á usted esta manifestación, para que, si lo tiene á bien, se digne proponer á la Comisión Permanente un proyecto de ley que derogue el capítulo 13º del Código Penal, y en su lugar deje vigente la ley número 19 de 12 de julio de 1867, ésto en lo que se refiere á la vagancia y mendicidad.

Mucho se ha trabajado y se trabaja en esta provincia para evitar este cáncer social, pero todo ha sido infructuoso, debido á la deficiencia de la ley, y creo que mientras ésta no se reforme, será ineficaz la persecución de la vagancia.

Otra de las necesidades que se notan para la ejecución de las penas que se impongan á los vagos y muy especialmente á las mujeres, es el no haber una casa de reclusión nacional, pues aunque en esa ciudad existe una para mujeres, ésto presenta la dificultad que las Municipalidades deben subvenir á los gastos que ocasionen las personas que se remitan á ella; lo cual muchas veces no se puede conseguir, debido á la exhaustez de sus fondos.

Con toda consideración me suscribo de usted muy atento y obsecuente servidor.

JUAN J. FLÓREZ.

**Cartera de Fomento.**

**INFORME.**

*Sobre una vía de comunicación entre Puntarenas y Liberia.*

SEÑOR MINISTRO:

He terminado la comisión que el Supremo Gobierno tuvo á bien confiarme, encargándome de estudiar "la vía más corta, con un gasto mínimo entre Puntarenas y Liberia," y vengo ahora á presentar el informe correspondiente.

I.

*Consideraciones generales.*

Geográficamente el más cómodo camino es de Puntarenas á las "Playitas" ó la "Majada" por vapor, y de allí á Liberia por una ruta carretera que se

hace comunmente en tres horas á caballo.—Las mareas suben constantemente por el río "Tempisque" hasta el pequeño puerto de la "Majada" y se ve la posibilidad de habilitarlo; sin embargo se presentan inconvenientes que creo, por el momento, invencibles. El Tempisque, desde la desembocadura del "Bolsón," situada como á 40 millas arriba de la desembocadura de aquél en el Golfo, es poco profundo, y apenas dá paso á los bongos y botes pequeños: las grandes crecientes han depositado inmensas palizadas en todo aquel trayecto y actualmente hasta para muy pequeñas embarcaciones se hace difícil la navegación; y no es esto todo; en algunos puntos hay fuertes raudales, sobre todo uno cuyo fondo es caseajoso y por consiguiente difícil de destruirlo.

En cuanto al camino hay que observar que de la "Majada" á Liberia hay cuestras pesadas y que en el invierno, tanto de allí como de las "Playitas" es pantanoso y casi intransitable.

Todo esto tomado en consideración, me decidí á estudiar otra ruta.

II.

Via Ballena.

Desde la desembocadura del "Bolsón," remonté este río en chalupa porque por el momento las palizadas impedian la entrada del vaporcito. Despues de una hora de viaje llegué al "Bolsón," habiendo dejado como dos millas atrás el antiguo puerto de la "Ballena."

El río del "Bolsón" es profundo y con poquísimos trabajos quedaria habilitado para la navegación hasta la "Ballena."

Para asegurarme más en mi opinión, consulté con varios vecinos y aun me hicieron una propuesta para dejar limpio el río y apto para que pueda navegar el vaporcito. Los señores Pedro y Rafael Fonseca, propietarios de aquel lugar se comprometerian á la ejecución de este trabajo por la suma de doscientos pesos, dándoles los materiales.

Esta pequeña cifra indica lo suficiente al señor Ministro, para evitarme de entrar en más detalles sobre la navegación del río.

Por lo que respecta al camino de tierra desde la "Ballena" á Liberia parece ser el mejor de todos los que existen por aquellos lugares. No hay cuestras, y caso de fuerte invierno el camino se divide antes de llegar á la casa de la Hacienda "El Viejo," evitando así un mal pasaje que hay en la "Poza del Viejo."

En verano, de la "Ballena" á Liberia sólo se emplean cuatro horas á caballo.

Actualmente, á pesar de la competencia que el tráfico por vapor al Bebero hubiera podido ocasionar, es por la "Ballena" que todo el movimiento comercial de Liberia se hace.

El pueblo del Bolsón es relativamente grande, y se haya reunido ahora con los habitantes de la "Ballena" que abandonaron ese puerto porque un señor Alfonso Salazar, de origen nicaragüense y vecino actual de Santa Cruz, asegura ser propietario de aquel terreno é impide situarse allí.

Esto me dió oportunidad para tratar la cuestión que existe entre todos los vecinos de aquellos lugares, representados por don Aníbal Santos y el señor Alfonso Salazar, relativa á que se prohiba á este señor cerrar el antiguo camino que comunica á la "Ballena" con Liberia, y para la cual habíamos sido nombrados en comisión el General don R. Villegas, don Faustino Viquez y yo.

Por motivos independientes de mi voluntad, esta comisión no se ha efectuado.

A mi solo me tocó el tratarla y aprovechar el momento para emitir mi opinión.

Siendo así que de Puntarenas á la "Ballena" la navegación es cómoda, fácil y constante: siendo así que todo el vecindario asegura que el camino más corto y mejor desde aquellos lugares á Liberia es por la Ballena; siendo que á pesar de todos los obstáculos que el señor Salazar ha puesto para obstruir y aruinar aquella via, todo el comercio de la ciudad de Liberia se ha hecho siempre y se hace actualmente por allí; y siendo así, en fin, que por una ley muy antigua los terrenos situados en las costas de los rios navegables, hasta una milla adentro, no pueden ser, por ningún motivo, reducidos á dominio particular, es de mi parecer, aun excluyendo el asunto principal de este informe, que el señor Salazar está en la obligación de permitir libremente el tráfico de aquel camino y no impedir que cualquiera pueda instalarse en el "Puerto de la Ballena;" ninguna ley le acuerda á él propiedad exclusiva de ese puerto.

Volviendo al punto esencial de este trabajo, me permito agregar que esta es la mejor época que podria aprovecharse para la limpia del río del "Bolsón" y que estimo que el costo, comprendiendo el material, no excederia de \$ 300-00.

De lo expuesto se deduce, señor Ministro, que el camino más corto, más económico y de mejores condiciones es de Puntarenas á la "Ballena" por vapor, de la "Ballena" á la hacienda "El Viejo" y de aquí á Liberia, empleándose nueve horas de navegación y de 5 á 6 horas de marcha á pie.

Soy del señor Ministro atento y respetuoso servidor.

ING<sup>o</sup> LUIS MATAMOROS.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á la una de la tarde del día nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.— Los empleados que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda, procedimos á la incineración de seiscientas noventa y ocho cédulas de la deuda interior pagadas por el Banco de la Unión y premiadas en los sorteos siguientes:

1 Cédula de 11 <sup>o</sup> sorteo, serie "ch", n <sup>o</sup> 943.....\$	100-00	
Intereses.....	36-00	\$ 136-00
1 Cédula del 12 <sup>o</sup> sorteo, serie "ch", n <sup>o</sup> 944.....\$	100-00	
5 Cédulas del 12 <sup>o</sup> sorteo, serie "N", ns. 208, 249, 260, 262, 483.....\$	500-00	
	\$ 600-00	
Intereses \$ 30-00 cju.....	234-00	\$ 834-00
Al 13 <sup>o</sup> sorteo verificado el 25 de mayo próximo pasado, corresponden 691 cédulas, así:		
49 Serie "A", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	4,900-00	
54 Serie "B", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,400-00	
35 Serie "C", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,400-00	

532, 534, 574, 578, 614, 632, 655.....\$	3,500-00	
21 Serie "Ch", ns. 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954.....\$	2,100-00	
37 Serie "D", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 212, 246, 247, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765.....\$	3,700-00	
31 Serie "E", ns. 29, 33, 45, 51, 118, 147, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765.....\$	3,100-00	
51 Serie "G", ns. 29, 33, 45, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,100-00	
54 Serie "H", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,400-00	
54 Serie "I", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,400-00	
54 Serie "J", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,400-00	
49 Serie "L", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,300-00	
49 Serie "M", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 742, 765, 792, 810, 839, 842, 848, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	4,900-00	
37 Serie "N", ns. 212, 246, 247, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 578, 614, 632, 655, 709, 729, 738, 810, 839, 842, 848, 866, 880, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	3,700-00	
50 Serie "Ñ", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212, 247, 246, 261, 272, 281, 310, 313, 328, 334, 362, 370, 388, 392, 451, 466, 488, 493, 523, 532, 534, 574, 578, 614, 632, 655, 709, 742, 792, 810, 839, 842, 866, 918, 937, 954, 979, 982.....\$	5,000-00	
13 Serie "O", ns. 29, 33, 45, 51, 84, 89, 113, 118, 123, 127, 128, 147, 212.....\$	1,300-00	
	\$ 69,100-00	
Intereses de 691 cédulas del 13 <sup>o</sup> sorteo (\$ 42-00 cju.).....	29,022-00	\$ 98,122-00
TOTAL INCINERADO.....		\$ 99,092-00

Noventa y nueve mil noventa y dos pesos.

Y estando conforme, las anteriores cédulas fueron destruidas por las llamas á nuestra presencia.

TORIBIO MORA M., *El Fiscal de Hda. Nacional, Contador Mayor.* JOSÉ SALAZAR M.

TOBIAS SOLÍS, *Por enfermedad del T. de L. Jefe de Sección.* ABDÓN PAUT.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8<sup>o</sup> del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS
1886.				
Agosto 1				
" 2	17			1,700
" 3	15			1,500
" 4	37			3,700
" 5	29			2,900
" 6	17			1,700
" 7	7			700
" 8				
" 9	41			4,100
" 10	42			4,200
				\$ 20,500-00
Vendidos anteriormente				53,865-67
TOTAL.....				\$ 74,365-67

San José, agosto 10 de 1886.

G. ORTUÑO, *Admor.*

ADMN. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día primero de Setiembre próximo se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, un derecho en la finca siguiente: terreno dedicado á potrero, situado en el punto llamado "Mata de Plátano", del barrio de Guadalupe de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, río de Torres en medio, terreno de Manuel Gutiérrez; Sur, ídem de Jesús Esquivel, Manuel Esquivel y Rafael Vargas, y calle que termina en el terreno: Este, ídem de Ramón Quesada; y Oeste, ídem de Mercedes Vargas y de los herederos de Juan Blanco.—Consta como de cinco manzanas, equivalentes á 3 hectáreas, 49 áreas; y 44,80 centiáreas, poco más ó menos.—Pertenece á la sucesión de Miguel Sibaja Granados, y fué adquirida por el causante mediante compra que de ella hizo á los señores Mercedes García, Hilario Alvarado, Lorenzo Vargas y José María Sandoval.—No tiene ningún gravamen.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 187, folio 543, finca número 17,194, Oriental, inscripción número uno.—El derecho está valorado en \$ 537-04, proporcional á la suma de \$ 750-00, precio de la finca relacionada; en la cual son coadjudicatarios los herederos Raimundo y Federico Sibaja Arias, por la cantidad de \$ 53-34 cada uno los in-extirpe Gilberto, Tomás, Ramona y Ramona Gemarina Jara y Sibaja, por la cantidad de \$ 13-31 cju y los in-extirpe Santiago y Salomón Sibaja y Castillo por la suma de \$ 26-62 cju. Dicho derecho se vende, previa informacion de utilidad y necesidad, para pagar costas, mandas, etc. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia.—San José, agosto 12 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,

Secretario.

2 v. 1.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, las mercaderías siguientes: 99 chaquetas de jerga ordinaria, grandes y medianas, á razón de \$ 2-00 cju.; 4 íd. íd. pequeñas á \$ 1-00 cju.; 46 íd. casimir, varios colores y tamaños, á \$ 3-00 cju.; 6 pantalones grandes de jerga ordinaria, á \$ 2-00 cju., 22 ídem ídem de varios tamaños y colores, á \$ 2-50 cju., 2 sacos de casimir negro, á \$ 3-00 cju., 36 pantalones de dril, varios tamaños y colores,

á \$ 1-00 cju., 7 ídem ídem pequeños, á \$ 0-43 cju., 7 ídem grandes, panilla amarilla, á \$ 1-25 cju., 2 blusas de dril, en mal estado, á \$ 0-25 cju., 54½ yardas de jerga de varios colores, ordinaria, á \$ 1-00 cju., 1 mostrador con su estantería, \$ 6-00 ascendiendo el valor de todos los objetos enunciados á la suma de \$ 521-75. Pertenecen á Basileo Montero y Alpízar y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de don Esteban R. Smith, para pagar á éste cantidad de pesos que el expresado señor Alpízar le adeuda. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, agosto 11 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,  
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día lunes diez y seis del corriente se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: Un terreno constante de cuatro manzanas, equivalente á dos hectáreas setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro centésimos de centiárea. Situado en el barrio de Mercedes de esta villa de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajuela, de superficie quebrada, cultivado de zacate jenjibrillo, lindante: al Norte, río llamado "el Cacao" en medio y terreno de la legua de esta villa: al Sur, con propiedad del señor Tomás Vega; al Este, con propiedad de los señores Jesús, José Sacramento y José María Sánchez; y por el Oeste, con propiedad del señor Juan Gatzgens: Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo sexto, folio doscientos nueve, finca cinco mil trescientos siete, partido occidental, descripción número uno. Está valorado en ciento veinticinco pesos, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas en la mortuoria del finado Calixto Pérez á que pertenece. El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá.

Juzgado Único Constitucional.—Atenas á las doce del día nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

ELOY ARIAS.

Anastasio Campos.—Claros Zamora.

A las doce del miércoles 25 del corriente mes, se dará principio en la puerta principal de esta oficina, al remate de la finca que á continuación se describe:—Casa de habitación de 12 varas de frente y 6 de fondo, con un cuarto atrás y su correspondiente cocina, montada en pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con el solar en que está ubicada de 24 cuarto de manzana, ó sea su equivalente á 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, plano, sembrado de café, situado en el centro de esta ciudad, distrito 1º cantón 1º de esta provincia, colindante: al Norte, con propiedad de los señores Jesús Arias, Joaquín Bolaños y Ramón Flórez; al Sur, con ídem de los señores Esteban Costarrica y Damián Valerio, una parte con la calle de ronda; al Este, con ídem de don Pedro Dobles, calle en medio; y al Oeste, con casa del señor Ramón Campos, calle en medio.—Esta finca pertenece en común y proindiviso á los señores don Jacinto Trejos Castro, Bruno y Manuel Córdoba y Muñoz; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo veintisiete, folio cuatrocientos ochenta y tres, bajo el número tres mil setenta y dos "Oriental." Ha sido hoy apreciada en trescientos pesos, y se vende á pedimento del primero de los conductores dichos, y con el expreso consentimiento del representante legal de los demás, por no admitir cómoda división, según se ha justificado en autos. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Heredia, á las doce del día 9 de agosto de 1886.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,  
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día veintiséis de este mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situado en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón.—

Linderos: Norte, propiedad de Luis Pacheco; Sur, calle en medio, ídem de Micaela Brenes; Este, calle en medio, ídem de Patrecinio Marín; y Oeste, casa y solar del finado Bartolo Rivera. Miden la casa, una área, veinticinco centiáreas, ochenta decímetros cuadrados, y el solar, cuatro áreas, noventa y siete centiáreas, sesenta y un decímetros cuadrados. Pertenecen á la mortuoria de Bartolo Rivera y Mercedes Molina. Vale trescientos veinticinco pesos y se vende previas las formalidades de ley para el pago de deudas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera.—Cartago, agosto 11 de 1886.

LUIS GÓMEZ.

Lisimaco Camaño.—Antonio Castillo,  
2 v.—1.

A las doce del día veinte de este mes, se rematará en quien de más, una casa y solar situados en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón. Linderos:—Norte, solar de Francisco Mena; Sur, calle en medio, casa y solar de Gabriel Sánchez; Este, casa y solar de Jacoba Sánchez; y Oeste, casa y solar de Manuel Mena; miden, el solar, cinco áreas, ochenta y una centiáreas, cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y la casa cuarenta y un metros cuadrados, noventa y tres decímetros cuadrados y treinta y siete centímetros cuadrados. Vale ciento veintiséis pesos. Pertenecen á la mortuoria de Francisco Mena, y se vende previas las formalidades de ley, por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de Cartago.—Agosto 5 de 1886.

LUIS GÓMEZ.

Lisimaco Camaño.—Antonio Castillo,  
2 v.—1.

Por el presente, cito y emplazo á todo el que se considere con algún derecho que deducir en la mortuoria del señor José Brenes y Villalobos, que fué mayor de treinta años, soltero, agricultor y vecino de esta villa, para que lo verifique dentro de nueve días en dicha mortuoria, á la cual he dado principio.

Alcaldía única constitucional.—Santo Domingo, á las cinco de la tarde del día once de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

ANSELMO ZAMORA.

Agapito Bolaños.—José Feo. Villalobos.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Agosto 2 de 1886.

### AVISO.

A las doce del día 8 del mes de setiembre próximo, y en la puerta principal de esta oficina, se procederá por esta autoridad á rematar el derecho de gallera de esta ciudad, por el término de dos años; sirviendo de base la cantidad de cincuenta pesos anuales, según acuerdo de la Municipalidad celebrado el día 2 del mes en curso.—El valor del remate será pagado por trimestres adelantados, y el rematario garantizará su responsabilidad competentemente.—El que quiera hacer postura ocurra el día señalado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

JUAN J. FLÓREZ.

6 v. 4.

### AVISO.

#### MONTAÑA DE "EL INGLÉS".

Por orden superior se ha suspendido la continuación de los trabajos de la Junta de Árbitros en la división de los terrenos de "El Inglés", y se pone en noticia de los interesados para que ellos á su vez, suspendan las medidas y calificación de los terrenos poseídos, hasta tanto el Supremo Gobierno resuelva algunas cuestiones que hay pendientes; de lo cual se dará oportuno conocimiento por medio de aviso en el "Diario Oficial".

Gobernación de la provincia de Heredia.—Agosto 7 de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

Agencia única Principal de Policía de la provincia de Heredia.

### AVISO.

Con las fechas que se indica, han sido depositados por la Policía los animales siguientes

Junio 8.—Una potranca doradilla, mostrenca.

„ 8.—Un buey alazán, mocho, marcado.

„ 28.—Un caballo moro, salpicado, sonto, marcado.

„ — „ Un potro retinto, sonto, mostrenco.

„ „ —Otro ídem pequeño, jabonado, mostrenco.

„ „ —Una potranca jabonada, mostrenca.

Julio 24.—Una yegua mora, marcada.

Ocurran los interesados á hacer uso de sus derechos en el término de ley.

Agosto 11 de 1886.

J. Mª MORALES C.

3 v.—1.

## ANUNCIOS.

### JUNTA DE EXPOSICION NACIONAL.

Se hace saber á las personas que hayan solicitado local en el edificio de la Exposición, que en toda la semana entrante, ó sea del 16 al 21 del mes en curso, se hará la correspondiente distribución, por el encargado señor don Enrique Villavicencio.

San José, agosto 12 de 1886.

3 v.—1.

### Colegio de Abogados.

El día 22 de julio último, se estableció la cátedra de Economía Política á cargo del Doctor don Lorenzo Montúfar. Se pone en conocimiento de los señores Pasantes, que es para ellos obligatoria la asistencia á dicha clase.

Secretaría del Colegio de Abogados.

San José, agosto 10 de 1886.

MANUEL F. QUIRÓS.

3—2

### Al público.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta tabaco Ambalema de buena calidad para capa, á tres pesos el kilogramo, que con la deducción del 12 % que se otorga á los expendedores patentados, resulta á dos pesos sesenta y cuatro centavos el kilogramo.

San José, agosto 10 de 1886.

El Superintendente,

DEMETO IGLESIAS.

10.—2.

### Colegio de Abogados.

Los exámenes de la clase de Práctica Forense continuarán el lunes 16 del corriente, á las 7 p. m. en el salón de sesiones del Colegio. Se avisa á los señores Pasantes que por acuerdo de esta Corporación, no se abonará el curso á los que no se presenten á examen.

Secretaría del Colegio de Abogados.

San José, agosto 10 de 1886.

MANUEL F. QUIRÓS.

3—2

### JUNTA DE EXPOSICION Nacional.

Se hace saber á las personas que deseen enviar objetos de su arte ó industria, que se pagarán por la Junta los gastos de conducción y conservación.—A los ganaderos se dará además el cuidado de los animales que presenten y sean dignos de exhibirse.—Si se presentaren objetos antiguos ó curiosos se pagará su respectivo valor.

## ¡Ha resucitado!

"La Cubana Costarricense", ofreciendo á sus favorecedores puros y cigarros iztepeques de todas clases, garantizados que no llevan venas.

Gran surtido de tabacos y cigarrillos habanos de superior clase. Por mayor y al detalle: precios sin competencia.

San José, agosto 2 de 1886.

CEFERINO A. CAÑIZALES.

10.—4.

### Mercado de Heredia.

A precios cómodos vendo las fincas siguientes: Una casa situada á 200 varas al Sur de la Plaza Principal en la calle de la Estación frente al punto donde se cree que se construirá el Mercado.

Tres cuartos de manzana frente á la panadería de los señores Pacheco, cerrados de tapias, con una casita y un zaguán que todo mide 20 varas de frente; el terreno está sembrado de café en buen estado.

Un solar de 36 varas de frente por 55 de fondo, 100 varas al Este de la Iglesia del Carmen, cerrado de tapia por el frente de la calle, sembrado de caña, pará y arboleda.

Una manzana de potrero plano, propio para siembra de café, sito en San Pablo, en el paraje llamado "Uriche", frente á un cafetal de don Mariano Chaverri.

Heredia, agosto 7 de 1886.

JOAQUÍN M. FLÓREZ.

6.—2

### JUNTA DE EXPOSICION NACIONAL.

Del 1º de setiembre entrante hasta el 13 se recibirán los diferentes objetos que se deseen exhibir, á fin de que el 15 de dicho mes, día de la apertura de la Exposición, se hallen colocados en sus respectivos departamentos.

Se hace saber: que la Junta ha concedido los locales y estancias que se han solicitado.

15 v. 4.

### OFICINA DENTAL.

GREGORIO MARTÍN DE CASTRO, hallándose de regreso en esta capital, queda á disposición de sus antiguos clientes y del público en general, para toda clase de trabajos dentales.

Calle del General Fernández.—Número 30.—Norte.

24 v. 22.

### ¡¡OJO!!

Desde hoy, día de la fecha, no reconoceré ninguna cuenta de mi hijo Luis Tourret.

CAROLINA DE TOURRET.

San José, 9 de agosto de 1886.

3 v 3

### LOTERIA.

\$3.000 á la suerte para el 15 de Agosto.

Vendo billetes, y téngase presente que por dos veces seguidas esta Agencia ha vendido los billetes agraciados con el premio mayor. El último lo compró doña Mariana de Argüello. Remito á las provincias libre de porte.

San José, julio 28 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12 v. 8.